

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ELBURGO

#### Aprobación definitiva presupuesto general 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, adoptado por este ayuntamiento en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	178.163,53
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	292.060,00
III. Gastos financieros	0,00
IV. Transferencias corrientes	101.650,00
(Operaciones corrientes: 571.873,53 euros)	
VI. Inversiones reales	175.870,28
VII. Transferencias de capital	36.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
(Operaciones de capital: 211.870,28 euros)	
<b>Total estado de gastos</b>	<b>783.743,81</b>

#### Estado de ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	274.332,00
II. Impuestos indirectos	20.000,00
III. Tasas y otros Ingresos	65.620,00
IV. Transferencias corrientes	238.015,97
V. Ingresos patrimoniales	12.905,56
(Operaciones corrientes: 610.873,53 euros)	
VI. Enajenación de Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	172.870,28
VIII. Activos financieros	0,00
XI. Pasivos financieros	0,00
(Operaciones de capital: 172.870,28 euros)	
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>783.743,81</b>

Asímismo como anexo al presente anuncio se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función la Pública Vasca.

### **Anexo I**

#### 1. Personal funcionario de carrera.

##### 1.1. De habilitación nacional.

1. Escala: Secretaría-Intervención; Número de plazas: 1; grupo: A1; Titulación: Licenciatura Universitaria en Derecho o en Ciencias Políticas y de Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía o Ciencias Actuariales y Financieras; Perfil lingüístico: 4; Fecha de preceptividad: sin fecha; Situación: activo; Dedicación: completa; Nivel de complemento de destino: 26; Sistema de provisión: concurso; Complemento específico: 21.253,26 euros.

##### 1.2. De Administración General.

###### A) Subescala: personal administrativo.

1. Denominación: administrativo; Número de plazas: 1; Situación: en activo; grupo C1; Titulación: bachiller superior; FP2, módulo profesional nivel tres, ciclo de grado superior o equivalente; Perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; Dedicación: completa; Nivel complemento destino: 14; complemento específico: 19.157,88 euros; Forma de provisión: concurso-oposición.

### **Anexo II**

Corporativo/a con dedicación parcial: 23.932,26 euros.

Indemnizaciones de miembros de la Corporación:

Todos los miembros de la Corporación percibirán cada uno de ellos, por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, la cantidad fija de cuarenta y un euros y veintinueve céntimos de euro (41,29 euros).

Igualmente, percibirán la cantidad de cuarenta y un euros y veintinueve céntimos de euro (41,29 euros), por asistencia efectiva a reuniones, jornadas, seminarios, conferencias,....., no compensadas por otros entes, siempre que acudan autorizados/as, en representación de la corporación.

Además, todos los miembros de la corporación recibirán asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones, y debidamente justificadas.

Contra el referido presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOTA ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda. Con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elburgo, a 4 de febrero de 2020

*La Alcaldesa-Presidenta*

**NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA**